

Falta detallar nuevas condiciones

Aprueba el Ifetel el uso de red local de Telmex

La empresa de Slim tiene 60 días para presentar la oferta requerida

Susana Mendieta/México

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) aprobó por unanimidad, en la sesión extraordinaria del pasado 26 de junio, la resolución mediante la cual formaliza y resuelve en definitiva las condiciones bajo las cuales se realizará la desagregación efectiva de la red local de Telmex como agente económico preponderante.

Como MILENIO lo adelantó, el instituto dio a conocer la aprobación de las condiciones para este proceso, el cual permite garantizar un acceso efectivo a la red local de la empresa preponderante, con el fin de eliminar las barreras de la competencia y la entrada al mercado.

A partir de la notificación de esta resolución, la empresa propiedad de Carlos Slim tiene 60 días naturales para presentar su oferta de referencia, la cual debe ser aprobada por el instituto para que los concesionarios puedan utilizar los servicios objeto de la desagregación.

El Ifetel explicó que la desagregación es una herramienta regulatoria aceptada y utilizada internacionalmente, por lo que con el fin de hacerse de mayores elementos realizaron una revisión de la experiencia internacional en la materia como en Reino

Unido, España, Francia, Italia, Portugal y Brasil.

Indicó que las condiciones contenidas en la resolución son el resultado de un largo proceso de análisis, en el cual participaron la industria, principalmente a través del Comité Técnico de Desagregación Efectiva de la Red Local y de una consulta pública.

Al momento del cierre de esta edición, las condiciones específicas aún no eran dadas a conocer por el instituto y se desconoce en cuánto tiempo las harán públicas; por su parte, Telmex indicó que no haría comentarios al respecto.

El pasado 9 de septiembre Telmex presentó una versión final del documento y se puso a votación del comité, mismo que fue rechazado en su totalidad, por lo que el Ifetel realizó un anteproyecto de las condiciones para la desagregación y se realizó una consulta pública, la cual inició en diciembre pasado y concluyó en febrero.

Con la información recibida se hizo una nueva versión del documento en el cual se plasmaron 124 condiciones de operación, mismas que regresaron al comité para su votación el pasado 2 de junio. Ahí se determinó que cuatro de las condiciones serían eliminadas debido a que ya había acuerdos al respecto, por lo que fueron 120 las que se votaron, y

más de la mitad fueron aprobadas por unanimidad.

Es decir, las restantes de dicha votación son las que valorará el Ifetel el viernes próximo y una vez que se aprueben, Telmex

deberá presentar una oferta de referencia y publicarla en diciembre de este año, para poner su infraestructura a disposición de sus competidores.

Las condiciones impuestas a Telmex indican que la empresa está obligada a ofrecer elementos, capacidades, servicios, infraestructura y funciones necesarias para la prestación de servicios de desagregación y no podrá establecer condiciones que inhiban la competencia.

Tampoco podrá definir un número determinado de solicitudes a atender, a menos que haya saturación en la red y pueda demostrarlo; además, los servicios que ofrezca deben poner a disposición de los concesionarios la información necesaria y actualizada para la prestación de los servicios de desagregación.

Se le obliga a ofrecer elementos, capacidades y funciones para la prestación de servicios



Fecha 01.07.2015	Sección Negocios	Página 30
----------------------------	----------------------------	---------------------



La oferta de la empresa debe ser publicada en diciembre.